



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2019

Expte. N° 24.502/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Nilda Elsa BENÍTEZ, ex personal de apoyo universitario de la Dirección General Académica de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que adeuda la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 43/100 (\$ 423,43).

QUE a fs. 11, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 43/100 (\$ 423,43), en la liquidación final de haberes de la Sra. Nilda Elsa BENÍTEZ, ex personal de apoyo universitario de la Dirección General Académica de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0728-2019